

Registro n° 532

Expte. 0003/08, Alc. 03– Sec. Planif.

///Plata, 27 de marzo de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo (Ac. 3601).

Que mediante Decreto n° 2634/10, se designó a la doctora María Fernanda Bisio para integrar el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el fuero Contencioso Administrativo de la región 2, integrada por los Departamentos Judiciales de Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

Que en función de las necesidades del servicio evaluadas oportunamente, con fecha 27 de junio de 2012, se dispuso asumiera funciones en el Juzgado de Paz de Vicente López.

Que en Acuerdo Extraordinario de fecha 12 de marzo del corriente, los señores Magistrados integrantes de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín, solicitan asignar funciones a la doctora Bisio en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de San isidro, atento la licencia otorgada a su titular doctor José Abelardo Servín.

Que la Delegación de Sanidad de este Departamento Judicial elaboró el informe correspondiente.

Que atento la ausencia temporal del titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de San Isidro corresponde asignar nuevo destino a la doctora Bisio.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que la doctora **María Fernanda Bisio**, actualmente asignada al Juzgado de Paz de Vicente López, se desempeñe en el **Juzgado en lo Contencioso Administrativo nº 1 del Departamento Judicial San Isidro**, a partir del 8 de abril del corriente año y hasta nueva Resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.